

RESPUESTA A REQUERIMIENTO – REIVINDICACIÓN DE COLORES

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para la Propiedad Industrial

Referencia: Respuesta a requerimiento – Solicitud de registro de marca
Expediente No.: SD2025/0110743
Solicitante: **Gerardo Andres Ortiz Rivera**

En atención al requerimiento formulado por esa Superintendencia dentro del trámite de la solicitud de registro de la marca de la referencia, relacionado con la precisión de los colores reivindicados, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Sobre el alcance del requerimiento

La observación efectuada por la Entidad se orienta a que el solicitante precise los colores que conforman el signo solicitado, con el fin de delimitar adecuadamente el alcance de la protección marcaria pretendida, conforme a los principios de claridad, precisión y determinabilidad del signo distintivo.

2. Subsanación del requerimiento

En cumplimiento de lo solicitado, el titular del trámite manifiesta expresamente que los colores del signo serán reivindicados de manera nominativa, esto es, mediante la denominación común de cada color, sin acudir a códigos técnicos específicos (Pantone, RGB o CMYK), opción permitida dentro de la práctica administrativa de esa Superintendencia.

En consecuencia, se aclara que el signo solicitado se encuentra conformado por los siguientes colores:

- Azul
- Verde

Dicha identificación corresponde fielmente a los colores visibles en la reproducción gráfica obrante en el expediente y permite delimitar de forma suficiente, clara y comprensible el alcance de la protección solicitada.

3. Justificación de la forma de reivindicación

La reivindicación de los colores mediante su denominación genérica responde a la intención

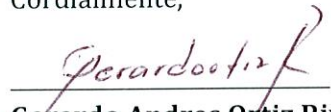
del solicitante de proteger la composición marcaria en su conjunto, sin restringirla a tonalidades técnicas específicas, lo cual resulta compatible con la finalidad del registro marcario y con el principio de libre competencia.

Esta forma de reivindicación garantiza seguridad jurídica tanto para el titular como para terceros, al permitir identificar con claridad los elementos cromáticos esenciales del signo.

4. Solicitud

Con fundamento en lo anterior, solicito respetuosamente que se tenga por debidamente atendido y subsanado el requerimiento formulado, y que el trámite continúe su curso normal conforme a la normativa aplicable.

Cordialmente,



Gerardo Andres Ortiz Rivera

C.C. 94061811